



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: DGH 3455-26 Expte. 0037-26 Contratación Dra. Balaguer (R)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° DECRE-2026-88-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°), rectificado por Decreto N° DECRE-2026-132-E-JUSNEU-TSJ, inciso 2°), se dispuso el llamado a concurso externo, de oposición y antecedentes, para cubrir un (1) cargo de Funcionario/a Letrado/a, categoría MF7, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa la Angostura, bajo la modalidad de empleo público temporario, con carácter extraordinario y por el término de (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Julieta González, lo que suceda primero.

Que el proceso de selección tramitó mediante Expediente N° 0037-26 del registro de la Dirección de Gestión Humana, de cuyo resultado da cuenta el acta de examen elevada por la Mesa Evaluadora, agregada a esos actuados (cfr. Ingreso DGH N° 03455-26).

Que de la misma surge que quien resultó ganadora es la Dra. Mayca Irina Balaguer, DNI N° 35.355.757.

Que según el informe del Departamento de Salud Ocupacional, anexado a su legajo personal, la nombrada se encuentra en condiciones de acceder al cargo.

Por ello, en uso de las facultades conferidas,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

DECRETA

1°) Disponer la contratación bajo la modalidad de empleo público temporario de la Dra. Mayca Irina Balaguer, DNI N° 35.355.757, en el cargo de Funcionaria Letrada, categoría MF7, con destino a la Defensoría de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Villa la Angostura, con carácter extraordinario y por el término de un (6) meses y/o hasta la reincorporación de la Dra. Julieta González, lo que suceda primero, a partir del 11 mayo de 2026.

2°) Disponer que por las áreas correspondientes se lleven adelante las tareas necesarias para asegurar que al momento del ingreso de la persona designada, la misma cuente con el equipo informático, mobiliario y herramientas de trabajo, todo ello a requerimiento del superior jerárquico.

3°) Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana, tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes, la Dirección General de Informática y pase a ratificación del Alto Cuerpo en el próximo Acuerdo. Fecho,

archívese.

led/3455-26